José Domingo Ocampos, 12 de agosto de 2013.

Abogado
Aurelio Acosta Benítez
Intendente Municipal de José Domingo Ocampos
PRESENTE

Nos dirigimos a usted, en carácter de responsable y miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, con el objeto de hacer referencia al llamado para la **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"**, al mismo tiempo de remitir copia del Acta de Apertura de Sobres 17/2.013 de fecha 09 de agosto de 2013 con la autorización correspondiente para la apertura del único sobre presentados en el marco de la convocatoria para la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 01/2.013 con ID 262563.

En fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se ha presentado la siguiente empresa con su respectiva cotización, según el siguiente detalle:

Llamado para la adquisición de almuerzo escolar:	Empresa 1 ENGADI ALIMENTOS SRL
ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS	191.933.400

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, se puede apreciar que la empresa ENGADI ALIMENTOS S.R.L. cuyo representante legal es el Señor Néstor D. Bernal C. ha presentado la oferta cuya cotización se encuentra dentro de las previsiones institucionales, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según el siguiente cuadro:

La Convocante deberá indicar con una (x) el carácter sustancial o formal de cada documento requerido en el presente anexo	Sustancial	Formal
A) Formulario de Oferta: El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	X	

without this message by purchasing novaPDF (

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	x	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		x
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	x	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		x
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		x
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		x
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.		x
Referencias institucionales satisfactorias expedidas por lo menos cinco instituciones o entidades donde el oferente ha proveído bienes similares.		x
Copia de por lo menos tres contratos de provisiones similares con sus respectivas recepciones o conformidades emitidas por las contratantes.		x
Experiencia mínima en el rubro de tres años a ser cotejado con la inscripción en la SET (constancia de inscripción en el RUC).		x

De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros de esta Unidad, se puede comprobar que la firma ENGADI ALIMENTOS S.R.L. cuyo representante legal es el Señor Néstor D. Bernal C. ha presentado las documentaciones consideradas de carácter sustancial y formal según establece la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

without this message by purchasing novaPDF ( )

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

Los miembros de la Unidad pudo verificar que oferta de la firma ENGADI S.R.L. cuyo representante legal es el Señor Néstor D. Bernal C. está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la provisión de almuerzo escolar igualmente que cumple con los requisitos formales y no formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del Anexo I del pliego y por tanto se halla calificada para la provisión de almuerzo escolar objeto del presente llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 01/2.013 con ID 262563 para la **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"** convocada por la Municipalidad de José Domingo Ocampos.

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento de la provisión de almuerzo escolar ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente ENGADI ALIMENTOS S.R.L. cuyo representante legal es el Señor Néstor D. Bernal C. se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio de la provisión ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"** a la empresa ENGADI ALIMENTOS S.R.L. cuyo representante legal es el Señor Néstor D. Bernal C. cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 191.933.400.- (Guaraníes, Ciento Noventa y Un Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer las informaciones técnicas que la convocante exige, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro motivo, le saludamos atentamente.

Rodrigo Daniel Escobar Ibarra
Miembro UOC

Norberto González Silvero
Responsable UOC

without this message by purchasing novaPDF ( )

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)